

## MODIFICACIÓN BASES DE CONVOCATORIA

## PROGRAMA ESPECIAL

# FORTALECIMIENTO EMPRENDIMIENTO FEMENINO FNDR

## **REGIÓN DEL MAULE 2024**

Mediante el presente acto y para una correcta ejecución de la convocatoria, se modifican las Bases en el siguiente sentido:

#### **Donde Dice:**

3. ETAPA II: IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO

## Plazos para postulaciones Etapa II.

El plazo de postulación es desde las 12:00 horas del día 28 de octubre de 2024 hasta las 15:00 horas del día 04 de noviembre de 2024.

#### Debe decir:

3. ETAPA II: IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO Plazos para postulaciones Etapa II.

El plazo de postulación es desde las 15:00 horas del día 05 de mayo de 2025 hasta las 15:00 horas del día 26 de mayo de 2025.

#### **Donde Dice:**

- 3.3 Requisitos de Admisibilidad.
- h) No haber sido beneficiaria de alguna convocatoria Crece-Emprende dentro del territorio Nacional, financiada con fondos regulares de Sercotec y/o extrapresupuestarios (incluye Fortalecimiento Femenino 1° versión 2023 en su etapa II de implementación de Planes de Inversión), durante los años 2022, 2023 y/o 2024 para la beneficiaria (postulante seleccionada de convocatoria Crece-Emprende anterior).

#### Debe decir

- 3.3 Requisitos de Admisibilidad.
- h) No haber sido beneficiaria de alguna convocatoria **Crece-Emprende** dentro del territorio Nacional, financiada con fondos regulares de Sercotec y/o extrapresupuestarios (incluye Fortalecimiento Femenino 1° versión 2023 en su etapa II de implementación de Planes de Inversión), durante los **años 2022, 2023, 2024 y 2025** para la beneficiaria (postulante seleccionada de convocatoria Crece-Emprende anterior).

#### Donde dice:

- 3.3.2 Validación Manual.
- d) En el caso de ser empresas, deben tener ventas netas demostrables anuales menores o iguales a las 25.000 UF.

Para el cálculo del nivel de ventas netas, se considerará el valor de la UF correspondiente a la fecha de inicio de la presente convocatoria, y los códigos 538, 020 y 142 de los respectivos Formularios 29. Por su parte, se utilizará el siguiente período:

Mes de Inicio de Convocatoria	Período de cálculo de ventas
Septiembre 2024	Agosto 2023- julio 2024

#### Debe decir:

d) En el caso de ser empresas, deben tener ventas netas demostrables anuales menores o iguales a las 25.000 UF.

Para el cálculo del nivel de ventas netas, se considerará el valor de la UF correspondiente a la fecha de inicio de la presente convocatoria, y los códigos 538, 020 y 142 de los respectivos Formularios 29. Por su parte, se utilizará el siguiente período:

Mes de Inicio de Convocatoria	Período de cálculo de ventas
Abril 2025	Abril 2024 – marzo 2025

#### Donde dice:

- 3.3 Requisitos de Admisibilidad.
- 3.3.1 Validación automática
- i) Domicilio en la Región del Maule y en donde implementara su proyecto. No se evaluarán proyectos a ser implementados en una región diferente a la cual postula.

Se elimina punto i) de esta sección y se traslada a

#### Debe decir e ir en :

- 3.3 Requisitos de Admisibilidad.
- 3.3.2 Validación Manual.
  - e) Domicilio en la Región del Maule y en donde implementara su proyecto. No se evaluarán proyectos a ser implementados en una región diferente a la cual postula.

#### Donde dice:

**Anexo n° 1**: Medios de verificación del cumplimiento de los Requisitos de la convocatoria Admisibilidad

Los requisitos listados a continuación, son verificados al inicio de la Etapa II.

Requisito	Medio de verificación
h. No haber sido beneficiaria de alguna convocatoria Crece- Emprende, financiada con fondos regulares de Sercotec y/o extrapresupuestarios, (incluye Fortalecimiento Femenino 1° versión 2023 en su etapa II de implementación de Planes de Inversión) durante los años 2022, 2023, 2024 para la empresa beneficiaria y a su	través de la plataforma de postulación con información interna de Sercotec asociada al Rut de la empresa beneficiada y al Rut de su representante legal

#### Debe decir:

ANEXO N° 1: medios de verificación del cumplimiento de los Requisitos de la convocatoria Admisibilidad

Los requisitos listados a continuación, son verificados al inicio de la Etapa II.

Requisito	Medio de verificación
h. No haber sido beneficiaria de alguna convocatoria Crece- Emprende, financiada con fondos regulares de Sercotec y/o extrapresupuestarios, (incluye Fortalecimiento Femenino 1° versión 2023 en su etapa II de implementación de Planes de Inversión) durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025 para la empresa beneficiaria y a su representante (postulante seleccionada de convocatoria Crece-Emprende anterior).	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información interna de Sercotec asociada al Rut de la empresa beneficiada y al Rut de su representante legal (postulante seleccionada de convocatoria emprende anterior).

#### Donde dice:

## **ADMISIBILIDAD / Validación Manual**

Requisito	Medio de verificación
d. En caso de ser empresas, deben tener ventas netas demostrables menores o iguales a las 25.000 UF.	Este requisito será verificado con la información obtenida de las carpeteas tributarias para solicitar de créditos, considerando el periodo de tiempo comprendido entre agosto 2023 – julio 2024.

## Debe decir:

## **ADMISIBILIDAD / Validación Manual**

Requisito	Medio de verificación
d. En caso de ser empresas, deben tener ventas netas demostrables menores o iguales a las 25.000 UF.	Este requisito será verificado con la información obtenida de las carpeteas tributarias para solicitar de créditos, considerando el periodo de tiempo comprendido entre abril 2024 – marzo 2025.
e. Domicilio dentro de una de las 30 comunas de la Región del Maule y en donde se implementará su proyecto. No se evaluarán proyectos a ser implementados en una región diferente a la cual postula.	Requisito se verificará mediante ficha de única de postulación y cuentas de servicios básicos y/o documentos emitidos por el Servicio de Impuestos Internos SII.

En todo lo no modificado, rigen íntegramente las disposiciones de las Bases de Convocatoria que por el presente acto se modifican.